



CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO R3 COMO INVESTIGADOR/A ESTABLECIDO/A

M^a Lourdes Armesto

División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico Técnico

27 de febrero de 2024



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Valorar la carrera de investigadores/as nacionales y extranjeros/as en el marco de un itinerario posdoctoral de acceso al Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación, de manera que ello permita reconocer **su calidad e independencia investigadora** y cumpliendo con el perfil europeo de investigador establecido R3.

EFECTOS DEL CERTIFICADO R₃



La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, en su art 22 bis establece:

que el certificado R₃ como investigador/a establecido/a **será reconocido en los procesos selectivos de personal de nuevo ingreso estable** que sean convocados por las universidades, por los Organismos Públicos de Investigación y otros organismos de investigación de la Administración General del Estado, por los organismos de investigación de otras Administraciones Públicas, incluidos los centros del Sistema Nacional de Salud o vinculados o concertados con este y las fundaciones y consorcios de investigación biomédica, así como los consorcios públicos y fundaciones del sector público.

El certificado I₃, obtenido tras haber superado la evaluación establecida en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I₃) u obtenido tras haber superado una evaluación equivalente, surte los mismos efectos y reconocimientos del certificado R₃

ÓRGANO COMPETENTE



La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022 de 5 de septiembre establece:

El órgano competente para la evaluación de los requisitos de la calidad y actividad científico-tecnológica establecidos para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido será la **Agencia Estatal de Investigación**.



1. Estar en posesión del grado de Doctor

La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá **ser anterior al 1 de enero de 2019**. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Para quienes estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES (II)

2. Vinculación contractual previa

CONTRATO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR (Art.22 Ley 14/11)



2 AÑOS de
dicha
contratación

CONTRATO, DISTINTO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, EN EL MARCO DE ALGUN PROGRAMA POSTDOCTORAL FINANCIADO POR ALGUN AGENTE PUBLICO DEL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACIÓN



3 AÑOS de
dicha
contratación

OTRO TIPO DE CONTRATO POSTDOCTORAL (incluidos contratos con entidades extranjeras)



5 AÑOS de
dicha
contratación



REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES (III)

- 3. Haber realizado estancias**, incluyendo periodos donde se haya estado contratado/a, predoctorales y/o postdoctorales, en centros de I+D nacionales y/o internacionales distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante un periodo acumulado, con carácter continuo o discontinuo, igual o superior a **dos años**. Cada estancia deberá tener una duración **mínima de un mes**, de modo ininterrumpido. No aplicable a las personas doctoradas en el extranjero o que tengan reconocido un grado de incapacidad mayor o igual al 33%.
- 4. No pertenecer** a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor/a contratado doctor y/o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.



REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES (IV)

5. **No estar en posesión del certificado I3 o R3 independientemente del procedimiento por el que se haya obtenido.** Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.
6. En el caso de haber solicitado la obtención del certificado R3 en la convocatoria 2023 de la AEI, haber obtenido en su solicitud **una puntuación igual o superior a 60 puntos**, sin la obtención del certificado R3.



CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Formulario electrónico de la solicitud
- Memoria de la trayectoria investigadora de la persona solicitante
- “Curriculum Vitae” abreviado (CVA) de la persona solicitante, en modelo normalizado
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente para el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español
- Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor, únicamente en el caso de que la persona solicitante haya obtenido el título de doctor en una universidad extranjera
- Aquellas personas que hayan hecho constar en el formulario de solicitud que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán adjuntar documento acreditativo de dicha circunstancia.

PLAZO DE PRESENTACION:

22 de febrero hasta el 13 de marzo de 2024 a las 14:00 (hora peninsular española)

FORMULARIO ELECTRÓNICO: SOLICITUD

- Datos identificativos de la persona solicitante (incluir el código ORCID)

- Identificación del área y subarea temática seleccionada para la evaluación de la solicitud.

- Datos de vinculación previa
 - En solicitud se aportará información detallada de los periodos de contratación previo y se firmará una DR específica de la veracidad de la información.
 - No es necesaria la acreditación documental en la solicitud pero se podrá reclamar en cualquier momento



- ✓ CVA se presentará en el **modelo normalizado** disponible en la página web de la agencia, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de FECYT, utilizando la opción de generación de currículum abreviado
- ✓ La extensión máxima del documento no puede sobrepasar las **4 páginas**
- ✓ Se podrá presentar en **inglés** (recomendado) o en **español**
- ✓ En el CVA se podrán **incluir méritos obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica**. Asimismo, se podrán incluir aquellas situaciones de interrupción que hayan afectado a la actividad investigadora.

A. DATOS PERSONALES

- Únicamente figura y es obligatorio rellenar el Código ORCID
- A.1. y A.2 Situación profesional actual y anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con la convocatoria, indicar meses totales), respectivamente
- A.3. Formación académica

B. RESUMEN DEL CURRICULUM

- Sus **aportaciones científicas**, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, **la financiación obtenida**, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, **las colaboraciones internacionales y el liderazgo**.
- Sus **aportaciones a la sociedad**, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
- Sus **aportaciones a la formación de jóvenes investigadores** y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
- Otras aportaciones que considere relevantes

C. LISTADO DE APORTACIONES MAS RELEVANTES

C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con “peer review” y conferencias *Incluya la reseña completa de la publicación. Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.*

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay más de 8 autores, indique los tres primeros, el último, el autor o autores de correspondencia (AC), el número total de autores y la posición del/de la investigador/a que presenta esta solicitud (p. ej., 18/95).

C.2. Congresos: modalidad de participación *(conferencia invitada, presentación oral, poster), autores por orden de firma, así como el nombre del congreso, fecha y lugar de celebración*

C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado, *indicando: título, entidad financiadora, cuantía de la financiación, año de inicio y final y su contribución personal.*

C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados *Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado. En el caso de contratos indicar la entidad financiadora, cuantía de la financiación y contribución personal.*

- Extensión máxima de **6 páginas** recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo **11 puntos**.
- La memoria se podrá presentar **en español o inglés**, si bien se recomienda su cumplimentación en inglés.
- **La memoria deberá incluir el contenido descrito en el Anexo II de la convocatoria**



APORTACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS

La persona solicitante deberá seleccionar un máximo de las **10 aportaciones** que considere más relevantes su actividad investigadora, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada área o disciplina, entre las recogidas en los apartados C1 (publicaciones) y/o C2 (congresos) y/o C4 (patentes) del CVA.

Así mismo en este apartado se podrán incorporar aportaciones referidas a los siguientes aspectos:

Colaboraciones con usuarios finales de la investigación, Actividad asistencial o aportaciones en el entorno hospitalario su impacto en mejoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud y los servicios de salud. Actividades de divulgación de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos a la sociedad. Estrategias relacionadas con ciencia abierta tanto de los resultados de su actividad investigadora como de los datos obtenidos durante la misma. Avances en instrumentos y herramientas de desarrollo tecnológico en cualquier ámbito. Otros méritos que considere relevantes dentro de su carrera investigadora (premios, menciones, y distinciones científicas y tecnológicas).

Para cada una de ellas, e independientemente del orden de firmas, el/la solicitante deberá detallar su contribución personal a la aportación, así como la relevancia de la contribución dentro de su ámbito de especialización investigadora.

LIDERAZGO E INDEPENDENCIA

- Deberá incluirse una descripción del grado de contribución de la persona solicitante en los proyectos de investigación y contratos de I+D+I seleccionados de los incluidos en los apartados C3 (Proyectos o líneas de investigación) y/o C4 (Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados, diferentes a las patentes) del CVA. **Deberán indicarse las responsabilidades del/de la solicitante en cada uno de ellos**, especialmente el grado de liderazgo dentro del mismo, se indicará también si se trata de financiación obtenida por concurrencia competitiva y la cuantía de la misma.
- **Evidencias de autonomía e independencia** de la actividad investigadora: liderazgo en los grupos de investigación con los que ha trabajado o en actividades desarrolladas previamente, así como el desarrollo de nuevas ideas y propuestas.
- **Dirección de formación de otros investigadores** (concretamente, tesis doctorales y trabajos fin de Master (TFM), formalmente reconocidas), deberán incluirse elementos que permitan su confirmación (nombre del estudiante, estado de la tesis o TFM, entidad en la que se ha defendido y fecha de defensa). Se deberá evitar mencionar trabajos de supervisión diaria que no impliquen dirección. Actividades de evaluación y gestión de la I+D+I.
- Breve descripción de **la línea de investigación** desarrollada recientemente en su carrera investigadora, así como proyección futura de la misma: i. Resumen; ii. Objetivos generales; iii. Diferencias respecto a la trayectoria previa de formación pre y post

INTERNACIONALIZACION

- La Memoria debe **destacar el valor añadido que ha supuesto en la carrera de la persona solicitante las estancias realizadas en universidades y centros de investigación internacionales, así como en el sector industrial.**
 - Se deberán indicar los resultados científicos derivados de las estancias internacionales, por ejemplo, en términos de publicaciones, patentes en las que se comparta co-autoría con los/las investigadores/ras con los que se ha trabajado durante las mismas, organización de congresos y seminarios internacionales, etc.
 - Se podrá incluir la participación en actividades de docencia y formación de investigadores/as en los centros en los que ha realizado la o las estancias.

- Se detallará **la contribución de la persona solicitante en actividades de internacionalización**, tales como:
 - Participación como miembro del equipo de investigación en proyectos, convenios o redes internacionales, aportando resultados tangibles de dicha colaboración en términos de, entre otros, publicaciones, congresos, intercambio de estudiantes y doctores, etc.
 - Obtención de ayudas para la realización de proyectos o contratos internacionales como investigador/a principal.
 - Pertenencia a comités internacionales.
 - Cualquier otra actividad científica que permita valorar la internacionalización de la actividad investigadora de la persona solicitante.

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD



- EL CVA SE DEBERA PRESENTAR EN EL MODELO NORMALIZADO DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA, O EN EL QUE SE GENERA DE FORMA AUTOMÁTICA DESDE LA APLICACIÓN «CURRICULUM VITAE» NORMALIZADO DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE FECYT, UTILIZANDO LA OPCIÓN DE GENERACIÓN DE CURRÍCULUM ABREVIADO
- LA MEMORIA DEBERÁ INCLUIR EL CONTENIDO DESCRITO EN EL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA
- AMBOS DOCUMENTOS DEBERAN DE INCLUIR LA INFORMACION NECESARIA PARA PODER HACER UNA CORRECTA EVALUAICON DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DEL ANEXO I

CONVOCATORIA 2024 PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO R3

[Inicio](#) / [Convocatorias](#) / [Buscador de convocatorias](#) / [Certificado R3](#) / [Documentación relacionada](#)

Certificado R3

[Volver a la convocatoria](#)

Documentación relacionada

Información relacionada

-  [Currículum Vitae Abreviado \(CVA\)](#)
-  [Instrucciones Currículum Vitae Abreviado \(CVA\)](#)
-  [Curriculum Vitae Abbreviate \(CVA\) English Form](#)
-  [Curriculum Vitae Abbreviate \(CVA\) Guidelines](#)
-  [Memoria de la trayectoria investigadora](#)
-  [Instrucciones para rellenar la memoria](#)
-  [Scientific and technical report guidelines](#)
-  [Clasificación áreas temáticas](#)
-  [Structure of Scientific technical areas and panels](#)
-  [Códigos FORD](#)

<https://www.aei.gov.es/convocatorias/buscador-convocatorias/certificado-r3-2024>

CRITERIOS DE EVALUACION



Criterio	Valoración	Umbral
1. Aportaciones científico-técnicas	0-40	
2. Liderazgo e independencia	0-40	30
3. internacionalización	0-20	

Para que una solicitud obtenga la certificación deberá alcanzar una puntuación total igual o superior a **80 puntos**, así como una puntuación en **el criterio 2 igual o superior a 30 puntos**, umbral establecido para dicho criterio.

Aquellas personas que participen en la presente convocatoria y obtengan una puntuación total **inferior a 60 puntos**, **no podrán participar en la siguiente convocatoria.**

PAPEL FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

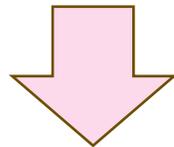
Paneles Científico-Técnicos por Área: Colaboradores de la AEI distribuidos en las 19 áreas temáticas de la AEI

- Gestionan la evaluación científico-técnica
- Realizan el seguimiento de actividades financiadas
 - Elaboran análisis de áreas científicas, identifican tendencias
- Analizan resultados y elaboran recomendaciones sobre el proceso

Evaluadores Externos

Art.22. Ley 14/2011

El personal investigador contratado bajo la modalidad de contrato de acceso por universidades públicas, Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado u organismos de investigación de otras Administraciones Públicas, incluidos los centros del Sistema Nacional de Salud y aquellos vinculados o concertados con este y las fundaciones del sector público y consorcios públicos de investigación, **podrá optar a partir de la finalización del segundo año de contrato a una evaluación de la actividad investigadora desarrollada** que, de ser positiva de acuerdo a requisitos previamente establecidos, le podrá ser reconocida con los efectos previstos en el itinerario de acceso estable al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en el que se enmarca el contrato. Esta evaluación se utilizará únicamente a efectos de promoción y reconocimiento a lo largo del itinerario postdoctoral.



CERTIFICADO R₃

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

UNA SELECCIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INTERÉS GENERAL FORMULADAS EN EL CHAT SE RESPONDERÁN A CONTINUACIÓN

PARA LAS PREGUNTAS DE INTERÉS PARTICULAR, LO MEJOR ES REMITIRLAS A LOS BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

- Preguntas generales sobre la solicitud: r3.solicitud@aei.gob.es
- Preguntas generales sobre la evaluación: s.evaluacion@aei.gob.es